



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 114 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

VISTO:

El Expediente Técnico de la IOARR, de Emergencia “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con código único de inversiones 2448177, presentado por el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano, en su calidad de Gerente encargado de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 350-2020-MDI/GIDUR, de fecha 28 de febrero del 2020, el Ing. Eric Joel Cotrina Valeriano en su calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, presenta el Expediente Técnico de la IOARR, “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, el mismo que es remitido a la Unidad de Supervisión, para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo, Considerando un presupuesto por el monto de **S/ 731,030.52** (Setecientos treinta y un mil treinta con 52/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario bajo modalidad de administración directa, según detalle:

COSTO DIRECTO	562,834.29
GASTOS GENERALES	67,540.11
	=====
COSTO DE OBRA	630,374.40
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	9,251.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	37,822.46
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	12,607.49
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	31,518.72
GASTOS CONTROVERSIAS	9,455.62
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	731,030.52

Que, con Informe N° 015-2020-MDI/GM-US/IO-MLV, de fecha 03 de marzo del 2020, el Ing. Magda Loza Vargas, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica de la IOARR, “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con CUI N° 2448177, con un presupuesto total de **S/ 731,030.52** (Setecientos treinta y un mil treinta con 52/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario; expediente técnico que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 235-2020-US-GM/MDI de fecha 05 de marzo 2020., para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con Informe N° 419-2020-MDI/GPP, de fecha 13 de marzo del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 731,030.52** (Setecientos treinta y un mil treinta con 52/100 soles), para la aprobación del expediente técnico de la IOARR, “REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con CUI N° 2448177., recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2020-PCM, se amplía por el termino de sesenta (60) días calendario a partir del 04.02.2020 el estado de emergencia por desastres a consecuencia de deslizamientos y huaicos,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 114 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 16 de Marzo del 2020

debido a intensas precipitaciones pluviales declarado mediante el Decreto Supremo N° 017-2019-PCM, solamente en el Distrito de Ilabaya, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la IOARR de emergencia, "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL PEÑA COLORADA EN LA LOCALIDAD CHAPICUCA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI N° 2448177., con un presupuesto total de S/ 731,030.52 (Setecientos treinta y un mil treinta con 52/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	562,834.29
GASTOS GENERALES	67,540.11
	=====
COSTO DE OBRA	630,374.40
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	9,251.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	37,822.46
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	12,607.49
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	31,518.72
GASTOS CONTROVERSIAS	9,455.62
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	731,030.52

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/ 63.0 1.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. NICANDRO MACHACA MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

C/ C.
ALCALDÍA
G.M.
GAJ
GIDUR
U.S.
GPP
GAF